

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ECUADOR: ¿TIENEN REAL IMPACTO EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

AUTORES: Gisella Elizabeth Moreira Cedeño ¹
Erick Geovanny Salazar Ponce ²
Barbara Victoria Loor Moreira ³



DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: gisseliz@outlook.com

Fecha de recepción: 19/10/2020

Fecha de aceptación: 28/11/2020

RESUMEN

En el presente artículo se analizan las políticas públicas implementadas en el Ecuador para prevenir y combatir la violencia de género, determinando en el análisis si las mismas han tenido un real impacto sobre la problemática en el país. Para ello, se describen y analizan los conceptos claves para entender ese tipo de agresión y su relación con políticas sociales para contrarrestarlas, las medidas gubernamentales tomadas por el país en los últimos años, su efectividad y resultados. Cuenta con una metodología documental e histórica lógica, dado que la investigación es basada en fuentes bibliográficas para la descripción de los elementos adecuados, explicándolos de forma descriptiva y crítica. Teniendo como resultado, que a pesar de implementar en el Ecuador políticas públicas y sociales, para evitar y contrarrestar la violencia de género, las mismas no han podido ser efectivas y eficaces. No teniendo así, un real impacto en la vida de miles de mujeres ecuatorianas, casos que en muchas ocasiones terminan en femicidio. Las políticas implementadas se caracterizaron por destinar un costo presupuestario para su implementación y resultados poco competentes para resolver la problemática social. Enfocado de esta manera, el campo de la asistencia social termina produciendo una burocratización de las políticas públicas que no llegan a resolver el problema.

PALABRAS CLAVE: Políticas Públicas; Violencia; Género; Gobierno; Políticas Sociales.

¹Abogada, graduada en la Universidad Tecnológica Indoamérica de Ambato, Ecuador. Maestranda de Administración Pública en la Universidad Estatal del Sur de Manabí y cursante de la Diplomatura de Políticas Públicas en la Universidad Tecnológica Nacional, Argentina. Email: gisseliz@outlook.com.

² Doctor en Administración (PhD), Magister en Gerencia Educativa, Diplomado Superior en Gestión de Finanzas, Economista; Email: erick.salazar@unesum.edu.ec; código ORCID: 0000-0001-5732-5912.

³ Estudiante de Ciencia Política en la Universidad de Buenos Aires, cursante de la Diplomatura de Políticas Públicas en la Universidad Tecnológica Nacional, Argentina. Miembro del Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales (CEERI). Email: barbaraloom@hotmail.com

PUBLIC POLICIES IN ECUADOR: DO THEY HAVE A REAL IMPACT ON GENDER VIOLENCE?

ABSTRACT

This article analyzes the public policies implemented in Ecuador to prevent and combat gender violence, determining in the analysis if they have had a real impact on the problem in the country. To do this, the key concepts to understand this type of aggression and its relationship with social policies to counteract them, the government measures taken by the country in recent years, their effectiveness and results are described and analyzed. It has a logical documentary and historical methodology, since the research is based on bibliographic sources for the description of the appropriate elements, explaining them in a descriptive and critical way. As a result, despite implementing public and social policies in Ecuador to prevent and counteract gender violence, they have not been effective and efficient. Not having a real impact on the lives of thousands of Ecuadorian women, cases that often end in femicide. The policies implemented were characterized by allocating a budgetary cost for their implementation and poorly competent results to solve social problems. Focused in this way, the field of social assistance ends up producing a bureaucratization of public policies that do not lead to solving the problem.

KEYWORDS: Public Policies, Violence, Gender, Women, Government, Social Policies.

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es una problemática que ha estado latente casi desde los albores como sociedad, sin embargo, es en los últimos años que ha cobrado más impacto y notoriedad, ya sea por la nueva juventud que reidentifica valores y los comienza a apersonar o por las nuevas tecnologías y redes que marcan un nuevo punto de circulación de información y opinión, por ende, de impacto.

El concepto de violencia contra la mujer de las Naciones Unidas se dio en La Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la Mujer, aprobada en Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 48/104, del 20 de diciembre de 1993 (Organización de Naciones Unidas, 1993), es el primer documento a nivel internacional, que aborda de manera clara y específica su tipología, definiendo en el artículo que la violencia contra la mujer es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.

En el Estudio sobre todas las formas de violencia contra la mujer, del informe del Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 6 de julio de 2006, se enuncian las distintas formas de violencia que pueden padecer las mujeres (Organización de Naciones Unidas, 2006): Violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja, violencia contra la mujer dentro de la familia, violencia contra la mujer en la comunidad, violencia contra la mujer cometida o tolerada por el Estado y la violencia contra la mujer en conflictos armados.

Este problema social, no se da por el rol privado o público que cumpla la mujer, sino explícitamente por el hecho de ser mujer, muchas veces esta diferencia es tergiversada y confundida con “violencia familiar” o “violencia doméstica” que se relaciona más íntimamente con un ambiente en concreto (Lorente & Lorente, 1998, pág. 85). En cambio se resalta la cuestión cultural de su etiología, de ahí su calificativo “género”, no es una discusión que tenga que ver con el ámbito donde se produce, como el doméstico, sino a las personas a las que van dirigidas, las mujeres.

Internacionalmente, países como Argentina, han implementado un Plan Nacional de Acción cuyo objetivo es garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, mediante políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres, aplicando políticas públicas, como implementación de una red federal de atención, hogares de protección integral y desarrollo de programas de asistencia técnica destinados a la prevención de violencia de género, entre otras (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2016).

En España, se aprobó en el 2017 la implementación de un Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad, para luchar contra todas las formas de violencia contra mujeres y niñas; que involucran acciones de fomento de las acciones de sensibilización y prevención, la mejora de la respuesta institucional a las víctimas mediante la coordinación y el trabajo en red, el impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial y la mejora del conocimiento, seguimiento estadístico y de investigación, entre otras (Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad, 2017).

En América Latina y el Caribe, se lo consideraba como un asunto privado, en el cual el Estado no debía interferir, porque no se lo consideraba como un tema para ser tratado a nivel de normativa y política pública; Ecuador no fue la excepción puesto que ninguna mujer víctima de violencia intrafamiliar especialmente por parte de su pareja, era capaz de denunciar a su agresor y mucho menos exigir una sanción al mismo. Esto se daba debido a que no estaba tipificada en las leyes del país, es a partir de los ochenta, por acción de la lucha de las mujeres, en Ecuador se empieza a visibilizar la violencia como un problema de salud pública y se logra que tenga un tratamiento a nivel político (Camacho, 2014).

La visibilidad se hizo más profunda, cuando el Ecuador firma la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en 1980 y la ratifica en noviembre del 1981. Más tarde, Ecuador se adhiere a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de Belém do Para (enero del 1995) y al suscribir la Plataforma de acción de Beijing (1995). Estos instrumentos hacen que los estados participantes se obliguen a implementar políticas que aborden la problemática (Camacho, 2014, pág. 16)

En el Ecuador, en el 2008 se creó el Plan Nacional para Erradicar la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, ese plan incluye entre sus ejes la atención y protección integral y

actualmente se implementa bajo el marco de la “Cruzada Nacional contra la Violencia de Género”. Entre los servicios implementados están Casas de Acogida y Centros de Atención, propuesta de protocolo de actuación interinstitucional para intervención emergente, con la finalidad de prevenir casos de femicidio, atención y reparación a víctimas directas e indirectas, generación de programas y proyectos como becas y apoyo económico para garantizar el derecho de las niñas, adolescentes, madres adolescentes, dependientes de víctimas de femicidios; el Ecuador cuenta también con una Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2018-2021(ONU-Derechos Humanos, 2018).

A lo largo del trabajo académico se analizarán las diversas acciones en políticas públicas implementadas contra la violencia de género que ha tomado el Ecuador, contraponiéndolo con estadísticas y datos de los casos registrados en el último año, para verificar el impacto real, por ende, efectividad de las políticas públicas en el país. Asimismo la creación de una matriz histórica que englobe la evolución de la violencia de género en el Ecuador, para ayudar a la comprensión, dimensión y abordaje de la problemática, siendo este artículo de gran importancia para la disciplina social y política, la aportación de la matriz y el informe resultante del análisis, que servirá para la corrección y profundización de ser necesario de las políticas públicas en el Ecuador y aporte para futuros análisis académicos de esta problemática social.

DESARROLLO

Materiales y métodos

Los métodos implicados en este apartado son de tipo documental e histórico lógico, pues cada actividad a realizar se iniciará con la revisión de documentos, trabajos e informes bibliográficos, que servirán como fuentes para la descripción de los elementos pertinentes. En ese marco, los estudios documentales son “actividades representadas en acciones de revisión bibliográfica que responden a una estructuración dada por el investigador” (Salina & Cárdenas, 2009).

Por tanto, explica la temática analizada de forma descriptiva, convirtiéndolas en un rasgo de la investigación de la literatura, porque llevan a los autores a una investigación en profundidad y luego a dar a conocer sus estándares de interpretación con base en los métodos establecidos en la literatura. La investigación implica principalmente la recolección de datos para brindar soporte bibliográfico. Con el fin de brindar una alternativa real que facilite su interpretación, además de permitir conocer los antecedentes de la violencia de género en el Ecuador dando una revisión documental de publicaciones de artículos, libros, publicaciones, entre otros. Inherentes a la problemática social.

Violencia de género

Uno de los factores influyentes en la violencia de género son los mitos y estereotipos de género que permiten que se transmita y propague de generación en generación. Siguiendo a Monreal (2008), los estereotipos son creencias generalizadas sobre los atributos que caracterizan a determinado grupo social, y son transmitidos en el proceso de socialización.

El problema no solo se reduce a los femicidios o a la agresión física directa. Implica la violencia sexual, el acoso, la violencia psicológica - difícil de detectar-, la violencia institucional, entre otros. A grandes rasgos se la encuentra en cada ámbito y lugar de la vida de las ecuatorianas, que día a día luchan en silencio por una vida mejor, el cual en derecho les corresponde. Desde 1981 que el Estado ecuatoriano comenzó a intervenir con la ratificación de la Convención Sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW siglas en ingles).

Históricamente, por la división sexual del trabajo las mujeres fueron relegadas al espacio de lo privado sin derechos políticos ni toma de decisiones (Ferreiro, 2015, págs. 3-4). Lo que ocasionó que el ámbito de la participación política fuera exclusivo de los hombres. Durante siglos las mujeres no fueron consideradas ni siquiera ciudadanas, ergo, a no ser portadoras de derechos y no solo políticos sino de todo tipo.

Anteriormente, inclusive existía un impedimento jurídico en el Código de Procedimiento Penal en el Ecuador, en el que se determinaba la prohibición de realizar denuncias entre cónyuges, ascendientes y descendientes familiares. Esto imposibilitaba denunciar la violencia intrafamiliar y con ello la violencia de género (Camacho, 2014). Esta es una muestra de la larga data de silenciamiento e invisibilización hacia las mujeres, así lo muestra la siguiente matriz de datos:

Tabla1. Matriz de datos históricos sobre la evolución de la violencia de género en el Ecuador

Durante la colonización
<ul style="list-style-type: none"> • Los españoles desembarcaron en América con un conjunto de ideas misóginas y delirantes europeas. Las mujeres, eran consideradas víboras, cabezas de pecado y destrucción del paraíso así como sabandijas (Marrón, 2018). • Las mujeres eran cosificadas como asunto sexual (Marrón, 2018). • Cotidianamente no se ve a las mujeres como sujetas pensantes sino como hacedoras del trabajo manual (Cumes, 2012, pág. 2). • Los cuerpos femeninos se consideran territorios conquistables con el fin de propagar el terror (Marrón, 2018). • Las mujeres son esclavizadas, violadas y una vez embarazadas, se venden para aumentar su precio (Marrón, 2018). • El lugar social de las mujeres indígenas es el de sirvientas. Esto se mezcla con un tratamiento de su imagen como ornamento en tanto objeto turístico (Cumes, 2012, pág. 2) • En las vivencias cotidianas es difícil separar que cosas sufren exclusivamente como mujeres y que específicamente como indígenas (Cumes, 2012, pág. 2). • Las mujeres jóvenes son ofrecidas como señal de cortesía por los caciques (Marrón, 2018).
Época colonial
<ul style="list-style-type: none"> • Se consideraba que la mujer no estaba capacitada para gobernar, sino que era el hombre quien debía asumir el control, teniendo base en las estructuras mentales patriarcales fundamentadas en el heredado discurso jurídico romano (Escudero, 2019). • La mujer únicamente es un apéndice más de la familia, apoyados por el discurso teológico del pecado reencarnado en Eva; y defendidas en el discurso científico o médico justificando la versión incompleta de la mujer frente al hombre (Escudero, 2019). • La subordinación de la mujer no se limita a la esfera doméstica y familiar, se ejerce también en la esfera pública (Palacios, 1999, pág. 46) • La subordinación de la mujer tampoco es exclusiva de las sociedad de mestizos, por el contrario también es

ejercida y mantenida al interior de la familia indígena (Palacios, 1999, pág. 46).

- Las mujeres no tienen otro rol que el de amas de casa, no pueden ni tienen libertad de libre asociación, la cultura machista de la época rige la vida cotidiana y su rol de mujer. Tienen un rol imperativo de tareas domésticas por encima de sus tareas personales (Palacios, 1999, pág. 58).
- Las mujeres con posibilidades de dote eran las más cotizadas reduciéndose en una suerte de mercancía simbólica (Moscos, Quinatoa, León, Moscoso, & Carrasco, 2009, págs. 22-23).
- Hay una legitimación de la opinión pública hacia la violencia de género, no entendida como violencia sino como parte de las costumbres.
- La mujer no tiene permitido debatir sus propias opiniones, ni aspiraciones (Palacios, 1999, pág. 58)
- La inferioridad de las mujeres dado por la falta de educación y conocimiento, fue una herramienta de incapacitación hacia las mujeres como colectivo (Palacios, 1999, pág. 88).
- Las mujeres no pueden heredar propiedad, solo los varones. La gestión del patrimonio familiar es un asunto privado dependiente del esposo (Escudero, 2019)

Época republicana (1830 -1990)

- Las mujeres no podían divorciarse. La promulgación de las leyes de matrimonio civil y divorcio de 1902 permitía al varón divorciarse por motivo de infidelidad de la mujer, hasta 1910 se introdujo el divorcio por mutuo consentimiento y hasta 1912 no hubo exclusión de bienes de la mujer de la sociedad conyugal (García, 2011).
- Las identidades femenina y masculina al interior del hogar mantuvieron el patrón jerárquico tradicional de subordinación y obediencia (Moscos, Quinatoa, León, Moscoso, & Carrasco, 2009, pág. 24).
- El Estado no asume su responsabilidad concreta frente al problema de violencia de género (Palacios P. , 2008).
- No se ha tipificado la violencia hacia las mujeres como un delito en el sistema judicial ecuatoriano (Palacios P. , 2008)
- La Constitución de 1884 introduce la limitación en cuanto al género de la persona, estableciendo que gozaban de derechos de ciudadanía sólo "los varones que sepan leer y escribir y hayan cumplido 21 años o sean o hubieren sido casados", excluyendo a la mujer de derechos de ciudadanía, ergo, derechos civiles y políticos (Avilés, 2017).
- Las mujeres no pueden tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual y reproductiva. (Palacios P. , 2008)
- No hay reconocimiento formal del trabajo doméstico como labor productiva. (Palacios P. , 2008)
- Las mujeres no pudieron votar hasta 1924 y garantizado constitucionalmente hasta 1929 (Smink, 2013).
- Hasta 1913 no hubo ninguna mujer que pudiera graduarse de bachiller y hasta 1921 de tercer nivel, sin embargo, aún durante mucho tiempo se mantuvo una discriminación en la mayoría de las universidades nacionales por el género (Google destaca la vida y labor de Matilde Hidalgo de Prócel, 2019)
- La mujer no es ente portador del derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, a la igualdad ante la ley y la no-discriminación. Tampoco a la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, los organismos de control y los partidos (Palacios P. , 2008)

Actualidad

- Persiste una desigual distribución de poder entre hombres y mujeres, y ciertos roles y concepciones tradicionales de género siguen arraigadas en el imaginario colectivo ecuatoriano (Camacho, 2014, pág. 32).
- Las mujeres aún son sujetos de humillación, discriminación y segregación en muchos de los ámbitos públicos y privados, pero sobre todo en los últimos mencionados dados a la legislación hoy vigente en el Ecuador y a la deslegitimación de la opinión pública ante la violencia de género.
- Se practica aun fuertemente la violencia hacia las mujeres en el ámbito político, el Estado aun no reconoce y legisla sobre el "acoso político" que padecen las mujeres en ejercicio de sus funciones públicas (Palacios P., 2008).
- Las mujeres son todavía vulneradas –sexual, psicológica, físicamente- por la cultura machista y patriarcal ecuatoriana.
- La despenalización del aborto significa el respeto al derecho humano de la libre decisión sobre el ejercicio de la maternidad, aún no está garantizado para las mujeres ecuatorianas como derecho (Palacios P. , 2008).
- La sujeción de la mujer a un rol prefijado de sumisión y de resignación son aun elementos presentes en la construcción de la identidad femenina.
- Aún se encuentra la continuidad de las nociones del sacrificio-amor para las mujeres junto a la postergación de su propio bienestar en favor de hijos e hijas, de la familia o de otras personas; mientras los hombres privilegian sus intereses individuales y continúan teniendo mayor poder real y simbólico que, en muchas ocasiones, les

permite recurrir a la violencia para imponer su autoridad (Camacho, 2014, pág. 32).

Fuente: Diversas.

Elaborado por: Los autores.

La matriz ayuda a dilucidar que los albores de la problemática, está en la desigualdad histórica, las claras relaciones de poder entre hombres y mujeres y la discriminación generalizada contra la mujer en los sectores públicos y privado, que muchas veces fueron y son legitimizados bajo la connotación de costumbre. La disparidad del patriarcado, las normas culturales discriminatorias y la desigualdad económica se utilizan para privar a las mujeres de sus derechos humanos y perpetuar la violencia.

Especialmente en el Ecuador con una historia marcada duramente por las costumbres y la tradición que está enmarcada en una cultura machista. Esto, explica que el Ecuador sea uno de los países con una "tolerancia social alta" ante la violencia de género, es decir, el 40% de las mujeres considera que es normal que el esposo la golpee por algún motivo (Heredia, 2019).

Uno de los grandes logros de la lucha en el Ecuador también es la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujeres (LOIPEVM), en marcha desde finales de 2017, que cuenta con cinco ejes principales: transformar los Patrones Socioculturales, el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral, acceso a la Justicia, Sistema de Registro Único e Información Estratégica y Fortalecimiento Institucional (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2015). A través de medidas estatales como se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Principales políticas públicas implementadas

Principales políticas públicas implementadas para la prevención y erradicación de la violencia de Género en el Ecuador. Políticas públicas
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional para protección a mujeres víctimas de violencia, los cuales se enmarcan en el "Plan Nacional para Erradicar la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres".
<ul style="list-style-type: none"> Entre los servicios implementados desde dicho Plan, cabe mencionar las Casas de Acogida y Centros de Atención que son gestionadas por sociedad civil y financiada por el Estado.
<ul style="list-style-type: none"> El Objetivo uno del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 establece "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas" e incluye la política 1.10 "Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones"; y, entre sus metas contempla: "Reducir la tasa de femicidios de 0,85 a 0,82 por cada 100.000 mujeres".
<ul style="list-style-type: none"> La elaboración de una Guía Básica para la incorporación del enfoque de género e interseccionalidad en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Esta Guía pretende aportar al fortalecimiento de capacidades de las y los servidoras/es públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en el desarrollo de su trabajo diario. La misma que se encuentra en procesos de publicación para su difusión; con apoyo de CARE. La producción de videos animados explicativos sobre el contenido de la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujeres (LOIPEVM).

- La elaboración de una versión ejecutiva de la LOIPEVM y su Reglamento, con el apoyo de ONU Mujeres, con el objetivo de sintetizar su contenido en un lenguaje comprensible para toda la sociedad civil. De esta manera se busca que la ciudadanía tenga conocimiento sobre información clave y clara sobre cómo actuar y qué hacer si son víctimas de violencia de género o si conocen a alguien que se encuentran atravesando alguna situación de violencia.

Fuente: (ONU-Derechos Humanos, 2018)

Elaborado por: Los autores.

Para que la ley no quede en papel y las políticas públicas estén como acción en las calles debe haber como imperativo una mayor voluntad política y una mayor sensibilización ciudadana. Existen proyectos del Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos (CEDEAL) y ONGs civiles que facilitan la autonomía económica de muchas mujeres en zonas rurales a través de iniciativas de pequeños emprendimientos o créditos blandos, entre otras, cuyo principal móvil es ayudar a mujeres para su independencia económica, ya que es importante para el proceso de lucha contra la violencia de género (Rodríguez, 2019)

A pesar de todos los esfuerzos en políticas públicas del país, lo cierto es que las estadísticas que muestra el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de la encuesta de violencia contra la mujer 2019, presentan otro panorama, reflejando la ausencia de impactos reales, es probable que muchas de las políticas públicas ya ejecutadas necesiten refuerzos y mayor seguimiento.

Tabla 3. Indicadores nacionales de violencia

Indicadores nacionales (en % tipo de violencia ocurridos a lo largo de la vida)	Nacional	Urbano	Rural
Violencia total	64.9%	65.7%	62.8%
Violencia psicológica	56.9%	56.7%	57.4%
Violencia física	35.4%	34.4%	38.2%
Violencia sexual	32.7%	36.6%	22.9%
Violencia económica y patrimonial	16.4%	17.0%	14.9%
Violencia gineco – obstétrica	47.5%	44.7%	54.8%

Fuente: Resultados de la encuesta de violencia contra las mujeres (INEC, 2019).

Elaborado por: Los autores.

Según el mismo organismo, 32 de cada 100 mujeres experimentó algún tipo de violencia cometida por la pareja en los últimos 12 meses del año 2019. Mientras que 65 de cada 100 ha vivido una situación similar a lo largo de su vida. La mayor tasa en el país se registró en Azuay con 79,2%. Le sigue Morona Santiago, con 78,9%; Napo, con 77,7%; Cañar, con 74,9%; e Imbabura, con 73,6%(Heredia, 2019).

La violencia de género en las relaciones de pareja, han formado parte de la vida cotidiana de las mujeres a lo largo de los tiempos, siendo naturalizada y silenciada (Noguerias, 2006; Melero, 2010). En el Ecuador ha estado ignorada, creyéndose “normal” en una sociedad patriarcal y dominada por las relaciones desiguales entre los hombres y mujeres. Eso explica que un marido, un novio o un ex, golpee a su esposa, que acosen a las estudiantes universitarias, o violen a niñas y adolescentes. Incluso que el salario general promedio entre mujeres y hombres sea dispar a pesar que sean los mismos puestos de trabajo.

De esta manera, las mujeres deben obedecer los estándares y deseos de los hombres. Al final, los hombres quieren mantener a las mujeres bajo su propio control, superar su resistencia y tomar el poder para lograr su obediencia y dependencia. Psicológicamente, entonces la violencia se convierte en un gobierno directo porque causa pánico, parálisis, control o daño por adelantado (Bonino, 1999; Berbel, 2004).

Cada ataque contra la mujer tiene sus propias características. La violencia contra la mujer se vincula a la desigual distribución de poder, y relaciones de asimetría en la sociedad. Las principales enmiendas a la legislación ecuatoriana se han realizado en lo concerniente a la violencia doméstica. (Rico, 1996). Además la legislación ecuatoriana necesita aun reformas concernientes al marco legal y jurídico, específicamente del Código Orgánico Integral Penal para que armonice la normativa con las disposiciones de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, respecto a la actualización de los tipos de violencia que no están tipificados en el COIP como son: violencia gineco-obstétrica, política, entre otras. Pues al no estar estipuladas, las víctimas no pueden tomar medidas legales, además esto también afecta la formulación de políticas públicas que ayuden a erradicar y evitar la violencia contra la mujer.

RESULTADO Y DISCUSIÓN

El resultado que dio la investigación es que a pesar de implementar en el Ecuador una serie de políticas públicas y sociales -que datan desde hace varios años- para evitar y contrarrestar la violencia de género, las mismas no han podido ser efectivas y eficaces. No teniendo así, un real impacto en la vida de miles de mujeres ecuatorianas víctimas de la violencia de género, casos que en muchas ocasiones terminan en femicidio. Las políticas implementadas se caracterizaron por destinar un costo presupuestario para su implementación y resultados poco competentes. Enfocado de esta manera, el campo de la asistencia social termina produciendo una burocratización de las políticas públicas que no llegan a resolver la problemática.

Según las estadísticas 65 de cada 100 mujeres ecuatorianas ha sido víctima de violencia de género en algún momento de su vida (Heredia, 2019). Estos no son simples datos, son cifras que denotan una grave problemática aun latente en el Ecuador. Y, que a pesar de los esfuerzos en materia, el país sigue sumido en una mentalidad y práctica machista. Las políticas públicas que engloban esta problemática deben tener mayores recursos y simplificar el procedimiento para que las víctimas puedan pedir ayuda y denunciar.

Según (Rodríguez, 2019), el procedimiento en el Ecuador aun es precario para afrontar un problema social tan profundo –sistemático en muchas ocasiones– y aún normalizado en muchas partes del país...“no es una atención ágil y efectiva. Algunas mujeres dejan a medias sus procesos y no llegan al final porque sienten una gran insatisfacción, les falta asesoría, acompañamiento...”. Esto quiere decir, que a pesar de todo el trabajo hay errores sistemáticos y de proceso que impiden la efectividad de las políticas públicas ecuatorianas en tema de violencia de género.

La larga data del problema en el Ecuador ha traído consigo un profundo arraigo a esta “costumbre” en donde las mujeres muchas veces no solo sufren el hecho como tal, sino del juicio de los más allegados. Es deber del Estado promover y socializar el repudio hacia prácticas que normalicen y legitimen la violencia de género incluyendo a la clase política que gobierna el país. Además las estadísticas del INEC, en la encuesta de violencia contra la mujer 2019, muestra que hay mayor porcentaje de incidencia en la ruralidad, como comenta Patricia Gálvez (Rodríguez, 2019) “mientras que en los municipios de gran tamaño los avances son mayores, en las zonas rurales la debilidad institucional es evidente”. A lo largo de la investigación, se pudo evidenciar que no existen políticas públicas segmentadas de acuerdo a la necesidad y diferencia territorial del Ecuador a pesar de la existencia de datos que demuestran una mayor incidencia de casos en la región sierra y amazonia, por ejemplo, en provincias como Morona Santiago, Pastaza, Cañar, Tungurahua, Cotopaxi, Pichincha entre otros (Instituto de Estadísticas y Censos- INEC, 2011).

Es imperativo también nombrar que el marco jurídico en donde se encuadran las políticas públicas del Ecuador tampoco está actualizado, siendo este otro pilar fundamental para que haya una efectividad y ejecución real de medidas estatales.

CONCLUSIONES

El Ecuador es un país con fuertes arraigos culturales que tienen una larga data. La violencia de género camuflada durante muchos años como ‘costumbre’ no es la excepción. Este problema social es un mal que aqueja a la humanidad, que hasta hace poco aún no era considerado como un problema público en el cual el Estado también tiene responsabilidad. A raíz de esta transformación de sentido colectivo y legal en el Ecuador, se comenzó con la implementación de planes, a través de políticas públicas para la erradicación y prevención de la violencia de género.

Sin embargo, si bien se han dado pasos importantes como la promulgación de leyes e implementación de varias políticas públicas, no ha sido suficiente, ya que no han tenido el impacto y resultado que la sociedad, y particularmente las mujeres necesitan. Falta un esfuerzo diferenciado en cada provincia y parte del país que dependa de las necesidades intrínsecas de cada zona para afrontar óptimamente y de forma profunda el problema.

Queda mucho por hacer, por esta razón, el Estado debería crear políticas públicas más eficaces, simplificar los procedimientos para pedir ayuda y denunciar, dotando de recursos suficientes y oportunos. Se deben buscar los mejores mecanismos de articulación interinstitucional e intersectorial, acceso a la justicia especializada, protección y atención a las víctimas, incluyendo la reparación y restitución de derechos realizando una acción mancomunada que den un cambio de patrones culturales. Siendo menester abordar la fuente de la problemática, la cual no es otra que su naturaleza ideológica, que afecta no solo a los hombres o a quienes ejerzan la violencia de género, sino también de las mismas mujeres.

Las políticas públicas en general, no son suficientes, sino hay un reparo desde la sociedad *per se*, que muchas veces terminan en femicidio. Es por ello que la educación y la información deben ser la base fundamental a tratarse, mediante la coordinación interinstitucional entre ministerios, universidades, centros educativos multinivel y las propias familias. La violencia de género en el

Ecuador aun es tarea pendiente y una deuda histórica hacia las mujeres, que aún no ha sido saldada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Avilés, F. (6 de Mayo de 2017). "La evolución del voto desde Roma y Atenas". El Universo. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/vida/2017/05/06/nota/6168823/evolucion-voto>
- Berbel, E. (2004). *Trátame bien. El maltrato físico y psicológico a examen*. Barcelona: Alba.
- Bonino, L. (1999). Las microviolentas y sus efectos. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, 221-233.
- Camacho, G. (2014). Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (2016). *Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia, erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019*. Buenos Aires. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/consejo_nacional_de_mujeres_plan_nacional_de_accion_contra_violencia_genero_2017_2019.pdf
- Cumes, A. (2012). *Mujeres indígenas, patriarcado y colonialismo: un desafío a la segregación comprensiva de las formas de dominio*. España. Obtenido de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/180291-Texto%20de%20art%C3%ADculo-656751-1-10-20130729.pdf>
- Escudero, A. (6 de Marzo de 2019). El feminismo indígena de la época colonial. *The Conversation*. Obtenido de <https://theconversation.com/el-feminismo-indigena-de-la-epoca-colonial-112566>
- Ferreiro, M. (2015). La "Revolución Laboral" de la mujeres: luces y sombras. Obtenido de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/146148/TFM_2015_Ferreiro_Diaz.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, J. (2011). El juicio de divorcio en el Ecuador. Obtenido de *Derecho Ecuador*: <https://derechoecuador.com/el-juicio-de-divorcio-en-el-ecuador>
- Google destaca la vida y labor de Matilde Hidalgo de Prócel. (21 de Noviembre de 2019). *El Telégrafo*. Obtenido de https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/google-destaca-la-vida-y-labor-de-matilde-hidalgo-de-procel?__cf_chl_jschl_tk__=ed6eb9fe37ad52b2798a870448f8685ca63fc628-1601129439-0-AeAYAyMqe8AR-SjuuSfN7A9tNbpL9IdCkijP4x47NZNk1JPIHYuiA1xWNaIBz0i_HW5QMI
- Heredia, V. (25 de Noviembre de 2019). Ecuador ya cuenta con una encuesta sobre violencia de género actualizada. *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/cecilia-chacon-encuesta-violencia-genero.html>
- Instituto de Estadísticas y Censos- INEC. (2011). Aspectos metodológicos, Encuesta Nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres. CEPAL. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC. (2019). Encuesta de Violencia contra las mujeres. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- Lorente, M., & Lorente, J. (1998). *Entre la realidad y el mito cultura*. Granada: Comares.
- Marrón, N. (10 de Noviembre de 2018). La América violada: las violencias contra las mujeres en la conquista y la colonización. *El Periódico*. Obtenido de <https://www.elperiodico.com/es/cuaderno/20181110/america-violada-violencias-contra-mujeres-conquista-colonizacion-7137661>
- Melero, N. (2010). "Reinvindicar la igualdad de mujeres y hombres en la sociedad: una aproximación al concepto de género". *Catellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 73-83.
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2015). *Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres*. Quito.
- Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad. (2017). *Declaración del gobierno con motivo del día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/laDelegacionInforma/2017/pdfs/DGVG_Informa_Declaracion_25N.pdf
-

- Monreal, M. C. (2008). Ni el aire que respiras, pensamiento científico ante la violencia de género. En L. López de la Cruz. Sevilla: Cajasol.
- Moscós, M., Quinatoa, E., León, E., Moscoso, L., & Carrasco, J. (2009). Historia de mujeres e historia de género en el Ecuador. Quito: IPANC.
- Noguerias, B. (2006). La violencia en la pareja. En C. Ruiz-Jarabo, & P. Blanco, La Violencia contra las mujeres: Prevención y detección. (págs. 39-55). Madrid: Díaz Santos.
- ONU-Derechos Humanos. (2018). Principales acciones implementadas para la prevención y erradicación de la Violencia de Género en el Ecuador. Obtenido de <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/SR/Femicide/Ecuador.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer. Obtenido de <http://servindi.org/pdf/DecEliminacionViolenciaMujer.pdf>
- Organización de Naciones Unidas, A. G. (2006). Estudio a fondo de sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Obtenido de <Http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/1/27401/InformeSecreGeneral.pdf>
- Palacios, M. (1999). Papel de la mujer en la adaptación de colonnos de la Amazonia. Quito: Abya-yaya. Obtenido de dhttps://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1256&context=abya_yala
- Palacios, P. (2008). Los derechos de las mujeres en la nueva Constitución. Institut-governance. Obtenido de <http://www.institut-governance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html>
- Rico, N. (1996). Violencia de género; un problema de derechos humanos. CEPAL.
- Rodríguez, B. (15 de Marzo de 2019). Radiografía de la violencia machista en Ecuador. Ayuda en acción. Obtenido de <https://ayudaenaccion.org/ong/proyectos/america/violencia-machista-ecuador/>
- Salina, P., & Cárdenas, M. (2009). Métodos de investigación social. Quito: Quipus.
- Smink, V. (22 de Octubre de 2013). "5 precursoras del voto femenino en América Latina". BBC. Obtenido de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/131018_100_mujeres_bastiones_feminismo_vs